



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 05 noviembre de 2021

Visto el expediente N° 14814-2021-DG-HNAL, que contiene la solicitud presentado por la servidora Blanca Rosa QUISPE CABRERA de fecha 19 de octubre de 2021, el expediente N° 014807-2021-DG-HNAL, que contiene el Oficio N° 1597-2021-GORE-ICA-DIRESA/HSJCH-DE-UP de fecha 20 de octubre de 2021, el Memorándum N° 1590-DE-HNAL-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, el Informe Técnico N° 875-2021-UIE-OP-HNAL de fecha 04 de noviembre de 2021, sobre destaque, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante el expediente N° 014814-2021-DG-HNAL, que contiene la solicitud de fecha de recepción por la Oficina de Personal el 19 de octubre de 2021, la servidora Blanca Rosa QUISPE CABRERA, solicita destaque por unidad familiar para laborar en el Hospital "San José" de Chíncha, a partir del mes de noviembre de 2021;

Que, a través del expediente N° 14807-2021-DG-HNAL, que contiene el Oficio N° 1597-2021-GORE-ICA-DIRESA/HSJCH-DE-UP, de fecha de recepción por esta oficina el 20 de octubre de 2021, el Director Ejecutivo del Hospital "San José" de Chíncha de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica, ha remitido el formato Acción de Personal N° 00032-2021-AL-UPER que acepta el destaque de la Licenciada Blanca Rosa QUISPE CABRERA, a partir de la fecha de la resolución;

Que, mediante Memorándum N° 1590-DE-HNAL-2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Jefa del Departamento de Enfermería de esta entidad ha brindado opinión favorable a la solicitud de destaque presentado por la precitada servidora, a partir del mes de noviembre de 2021;

Que, con el Informe Situacional N° 2569-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafón se verifica que la servidora Blanca Rosa QUISPE CABRERA, es personal nombrado de esta entidad con el Cargo Enfermera, Nivel "10";

Que, mediante el Informe Técnico N° 875-2021-UIE-OP-HNAL de fecha 04 de noviembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" concluye que, teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen y la dependencia de destino, se recomienda autorizar el destaque por Unidad Familiar a partir del 16 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, a favor de la Licenciada Blanca Rosa QUISPE CABRERA;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, artículo 11.2, literal d) destaques.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, con eficacia a partir del 16 de noviembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre del 2021, a la servidora **Blanca Rosa QUISPE CABRERA**, Cargo Enfermera, Nivel "10", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Unidad Ejecutora 027-Funcion 20, Programa 044, Sub Programa 0269, Actividad 3999999, Componente 5001563, Meta 0143-0103, Descripción Atención en Hospitalización, para laborar en el Hospital "San José" de Chincha de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, vacaciones que solicite la servidora Blanca Rosa QUISPE CABRERA.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, al Hospital "San José" de Chincha, al Departamento de Enfermería, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

Artículo 4.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" www.hospitalloayza.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Adm. ROSA JANET VASQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA DEL ORIGINAL

UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

RJVM/ MEZP/ ggl.

